

Contribución escrita del Consejo Comunal Vista Bella, etapa N° 2 para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSEJO COMUNAL VISTA BELLA, ESTAPA N° 2, ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos sociales a la salud, educación, destacándose el derecho a la alimentación y a la vivienda.

1. EL CONSEJO COMUNAL VISTA BELLA, ESTAPA N° 2, es una organización fundada desde 2009, adecuado en junio del 2010, que cuenta con 64 miembros, que representan más 500 personas de la comunidad, en el antiguo aeropuerto viejo Av. Rómulo Betancourt, Porlamar en el Municipio Mariño del Estado Nueva Esparta; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de la organización Vista Bella, Etapa N° 2, son, entre otros: Lograr beneficios para el mejor vivir en la comunidad a través del seguimiento y participación en las políticas del Estado ejecutadas por el Estado venezolano, en el contexto del plan de la nación Simón Bolívar 2007-2013.

3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado Venezolano reafirma su compromiso con todos los venezolanos por igual. Nuestra organización da cuenta de la incorporación y participación creciente de todos los venezolanos en la gestión de los asuntos públicos, prueba de ello lo constituye esta Organización y los otros Consejo Comunales que hacen vida en la Región, los cuales en asamblea de ciudadanos nos abocamos a dar solución a los problemas de la comunidad, conjuntamente con el Estado venezolano, sobre todo en el ámbito de los derechos sociales mencionados anteriormente, como es lo establece nuestra Constitución Bolivariana, promulgada en el año 1999.

4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho de Alimentación, encontramos la existencia de Mercalitos, Mercales, que garantiza el acceso a la compra de alimentos a precios solidarios, respecto al derecho a la salud con los CDI, que permiten el acceso de todos los pobladores de la comunidad a una adecuada atención médica, de manera preventiva. En el ámbito de educación han sido notables los programas educativos como las Misiones Sociales Educativas, y el derecho a la Vivienda dignas con los proyectos TIH, lo cual ha mejorado su calidad de vida de nuestro Municipio.

5. En este orden, recomendamos al Estado venezolano la profundización de la educación, y la contraloría social. Felicitamos a nuestro Presidente por los logros y por darle el poder al pueblo con sus orientaciones y capacitaciones.

Francys Vivas. Vocera de la Unidad Financiera.

Teléfono: 0426-88996826

Correo: francysj24@hotmail.com

Palabras claves: Alimentación, Salud, Educación, Vivienda, Beneficios Sociales, Buen Vivir.